

Rad No.: 26-240-116386

Barranquilla, 9/04/2026

Señor(a)
JORGE HERNAN GOMEZ URIBE
Carrera 5 No. 15 - 213 Casa 4
Rodadero

Contrato: 4156044

Asunto: Devolución de dinero.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 20 de marzo de 2026, radicada bajo el No. 26-007750, referente al seguro cobrado en la facturación de servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Carrera 5 No. 15 - 213 Casa 4 de Rodadero, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Para la devolución autorizada por la aseguradora correspondiente al seguro protector de primas cobradas en la factura del servicio de gas natural del inmueble objeto de estudio, los cuales corresponden por los pagos autorizados por la aseguradora sura ; desde el 1 de agosto de 2018, es necesario que la persona que efectuó los pagos nos envíe las facturas originales junto con sus desprendibles de pago con los que realizó los pagos por concepto de seguro desde el mes de agosto 2018 hasta el mes de marzo 2026.

Consideramos importante aclarar que, es necesario que la devolución se realice por medio de una transferencia electrónica, para lo cual debe aportar copia de su cedula y certificación bancaria actualizada que indique una cuenta de ahorros o corriente tradicional.

Es importante informarle que GASCARIBE S.A. E.S.P., no cuenta con posibilidades técnicas para realizar una transferencia electrónica a las plataformas de transferencia móvil como NEQUI, BANCOLOMBIA A LA MANO, DAVIPLATA. así mismo en caso de que el usuario lo desee, puede autorizar a una tercera persona para realizar la transferencia, para lo cual deberá aportar, la autorización escrita firmada por ambos, copia de la cédulas de ambos y la certificación bancaria actualizada con una cuenta de ahorros o corriente tradicional.

Cabe aclarar que la cuenta de cobro a donde la aseguradora realiza la devolución de las primas en el contrato correspondiente al servicio de gas natural, por lo que es necesario que usted aporte los documentos antes solicitados para consignar en la cuenta de ahorros o corriente tradicional.

Una vez cumpla con todos los requisitos antes anotados, GASCARIBE S.A. E.S.P., realizará la devolución de las primas correspondientes al seguro protector.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JUBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS021/73
238870908